

A black and white copy of this document is not official

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Kurt S. Browning

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Third day of March, A.D., 2011

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2011-29981

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DS-DE 99-1-031

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

# *State of Florida*

## *Department of State*



I certify from the records of this office that MARCAR DE LLC is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on June 4, 2010, effective June 3, 2010.

The document number of this limited liability company is L10000059838.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2010, and its status is active.

I further certify that said limited liability company has not filed Articles of Dissolution.

*Given under my hand and the Great Seal of  
Florida, at Tallahassee, the Capital, this the  
Twenty Second day of March, 2011*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "D. J. ...", written over a horizontal line.

*Secretary of State*



Verification ID: 400198918824-032211-L10000059838

To verify this certificate, visit the following URL and follow the instructions displayed:

<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>



## **PODER GENERAL**

OTORGADO POR: MARCAR DF LLC

A FAVOR DE: DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA

MARCO ANDRES VELASCO, Manager de la compañía MARCAR DF LLC, en calidad de MANDANTE, este 9 día de marzo, 2011, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de el señor DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía MARCAR DF LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía MARCAR DF LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de MARCAR DF LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de MARCAR DF LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el

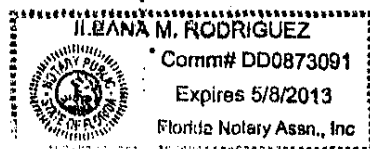


efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El término de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación debidamente legalizada por escrito a su domicilio habitual y en caso de no aparecer en el domicilio se publicara la revocatoria por la prensa.

MARCAR DE LLC

Por: ~~MARCO ANDRES VELASCO~~, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, MARCO ANDRES VELASCO, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 05 SEP 2013 .....

Dr. Pablo Vela Vallejo  
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CANTON QUITO